



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DOÑA CARLA NATALIA LEIVA LABRAÑA

ALGARROBO, 16 OCT 2023

DECRETO N°: P 4681



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad.
- Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

DECRETO:

- I. Contrátese, a plazo fijo, a doña **CARLA NATALIA LEIVA LABRAÑA**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada Comuna San Antonio, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como **Cirujana Dentista** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada parcial de trabajo de 24 (veinticuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas de bajo la siguiente modalidad:
 - Según necesidades y urgencias del servicio.
- II. Asímilase a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 03 de octubre 2023 al 10 de octubre del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2023.
- IV. Notifíquese de manera personal a doña **CARLA NATALIA LEIVA LABRAÑA**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



- JYM/PM/UC/DVD/dto
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal (2)
 - Carla Leiva Labraña (1)
 - Archivo Cesfam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepcion: 16 OCT. 2023

FECHA SALIDA: 18 OCT 2023

OBSERVACIÓN N°: